

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1878 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de marzo de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Lucas Pérez Martín, de la Resolución de inicio de procedimiento administrativo de reposición de la realidad física alterada recaída en el expediente 154/07-U (IU-706/2007).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Lucas Pérez Martín de la Resolución de inicio de procedimiento administrativo de reposición de la realidad física alterada, de fecha 10 de febrero de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Lucas Pérez Martín, la Resolución nº 262, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 10 de febrero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000,

de 8 de mayo, con referencia 154/07-U (IU-706/2007) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

R E S U E L V O:

“Primero.- Iniciar procedimiento administrativo en orden a restaurar el orden jurídico infringido y a reponer la realidad física alterada por D. Lucas Pérez Martín, por la realización en suelo clasificado y categorizado como rústico protegido productivo extensivo-suelo rústico de protección agraria las obras de edificación de una planta de 70 m² en el lugar conocido como Tacande de Abajo del término municipal de El Paso.

Segundo.- Informar al interesado de que dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en esta Agencia, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en esta Agencia.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a cuantos interesados aparezcan en el expediente, así como comunicar al Ayuntamiento.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.